

	<p align="center"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-29900		
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 112</b>	
<p><b>Lugar:</b> Findeter</p> <p><b>Modalidad:</b> Virtual</p> <p><b>Duración:</b> 03 horas y 11 minutos</p>	<p align="center">Quince (15) de junio de 2021.</p> <p align="center">(03 horas y 11 minutos)</p> <p align="center">Hora inicio: 11:30 a.m. Hora fin: 02:41 p.m.</p> <p><b>Línea:</b> Fondo de Preinversión – Contrato de Fiducia Mercantil 29900 de 2012</p>	
<b>Preside:</b> Liliana María Zapata Bustamante / Secretaria General	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1.	Verificación de Quórum.	FINDETER
2.	<p>Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria Publica No. FDT-C-008-2021 que tiene por objeto <i>“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO”</i>, al proponente CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008, representado por RESMUNDO LEON MANGA CONTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.199, figura asociativa integrada por la sociedad BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S. identificado con NIT. No. 900.478.591-8 con un 33% de participación, la sociedad D&amp;B INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT. No. 830.027.712-4 con un 34% de participación y la sociedad JESYCA S.A.S. identificada con NIT. No. 900.798.949-3 con un 33% de participación, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572), incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar</p>	FINDETER
3.	<p>Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria Publica No. FDT-I-034-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA INTERVENTORIA</i> para el proyecto denominado <i>“CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN</i></p>	FINDETER

	<p align="center"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

<p><i>LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.</i>, al proponente VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 900-416.314-9, representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.797, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
<p>4. Proposiciones y Varios.</p>	<p align="center">Todos</p>

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

En Bogotá, D.C., el día quince (15) del mes de junio de 2021, siendo las 11:30 a.m., se sesionó el Comité Fiduciario No. 112 de manera virtual para revisión y votación de los soportes por los miembros de Comité:

<b>MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana Maria Zapata Bustamante.	Secretaria General	FINDETER
Juan Camilo Galván	Vicepresidente Financiero Encargado	FINDETER
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente de Planeación Encargado	FINDETER

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quórum.**

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 6 del Contrato de Fiducia 3-1-29900 y sus otrosíes modificatorios, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá – Fondo Preinversión FINDETER, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

*“(…) Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el Manual Operativo.*

*Estará conformado por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., sigla FINDETER de la siguiente forma quienes tendrán derecho a voz y voto:*

	<p align="center"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<i>Secretario General</i>	<i>Director Jurídico</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Técnico</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Director de Contratación</i>	<i>Coordinadora de Bienes y Servicios</i>
<i>Vicepresidente Comercial</i>	<i>Gerente Nacional Público</i>

“6. COMITÉ FIDUCIARIO: Es el máximo órgano directivo de este fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en los Manuales Operativos aplicables. La conformación de este órgano, se sujetará a lo previsto en el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta Estratégica de Preinversión” y el Capítulo 2 del Manual Operativo “Subcuenta de Responsabilidad Social”.

Serán funciones del COMITÉ FIDUCIARIO: 6.1. Dar instrucciones a la FIDUCIARIA sobre la forma como deberá ejecutarse el contrato de fiducia, cuando en su ejecución se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6.2. Analizar la viabilidad de proyectos, estudio de solicitud del interesado, y seleccionar los estudios y diseños a financiar, con el apoyo de una Secretaría Técnica. 6.3. Adjudicar los contratos. 6.4. Verificar si los proyectos están incluidos en el PND, Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, en tanto se trate de proyectos de Entidades Públicas, y las demás que se definen en el presente contrato o que se establezcan en el Manual Operativo, así como las que el Comité considere con la mayoría de votos, que se encuentren dentro del objeto social de FINDETER descrito en el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 6.5. Autorizar de manera general los demás pagos que se requieran para el desarrollo del presente contrato. 6.6. Autorizar el ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES. 6.7. Autorizar el ingreso de nuevos integrantes del Comité Fiduciario, en virtud del ingreso de nuevos FIDEICOMITENTES, para lo cual siempre mantendrá un número impar de integrantes.

El Comité Fiduciario se reunirá por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoque. El Comité sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad entre los asistentes. En todas las sesiones habrá un Presidente y un Secretario. El Presidente designado para todas las sesiones será el Secretario General; en ausencia de éste, quién presidirá la sesión será el Vicepresidente Financiero. “

Los invitados de la presente sesión se detallan a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Rodrigo Almeida Mora	Gerente Banca de Inversión	FINDETER
Paola Torres Rodriguez	Profesional Gerencia Banca de Inversión	FINDETER
Kevis Sireck Diaz Chávez	Profesional Gerencia Banca de Inversión	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama Rodriguez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Alejandra Carrillo Suárez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

### DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria Publica No. FDT-C-008-2021 que tiene por objeto “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO”, al proponente CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008, representado por RESMUNDO LEON MANGA CONTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.199, figura asociativa integrada por la sociedad BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S. identificado con NIT. No. 900.478.591-8 con un 33% de participación, la sociedad D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT. No. 830.027.712-4 con un 34% de participación y la sociedad JESYCA S.A.S. identificada con NIT. No. 900.798.949-3 con un 33% de participación, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la convocatoria, conforme al Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) de la propuesta económica para la Convocatoria No. FDT-C-008-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 2.703.478.497

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Nueve (9) meses.

Conforme a lo previsto a los Manuales Operativos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Fondo Pre-Inversión Findeter 3-1-29900, en su numeral 5.4.1. “**Responsabilidades De Las Partes**” - De la **Financiera de Desarrollo Territorial S.A., sigla FINDETER, Etapa Precontractual**, “(…) EL FIDEICOMITENTE evaluará y calificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos establecidos en los términos de referencia o invitación, presentando la evaluación al COMITÉ FIDUCIARIO para que este decida acerca de la adjudicación del contrato e instruya a la FIDUCIARIA las contrataciones a realizar (…)”.

Asimismo, dentro del numeral 5.4.1. “**Responsabilidades De Las Partes**”, De la **FIDUCIARIA**, “(...) Etapa Contractual, literales a) La **FIDUCIARIA** es la responsable de elaborar la minuta del contrato para aprobación oportuna del **FIDEICOMITENTE**, con base en los términos de referencia y demás información suministrada por el **FIDEICOMITENTE**. (...)”

En consecuencia, se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, la recomendación de adjudicación de la convocatoria en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 26 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria **se recibieron tres (3) Propuestas** para verificar y evaluar, siendo el siguiente proponente:

N o.	PROPONENTE
1.	<p align="center"><b>CONSORCIO WAFFE TURBO</b></p> <p align="center"><i>Representado legalmente por: Fernando José Manjarres Cabas</i></p> <p align="center"><i>Integrado por:</i>  <b>SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S</b>                      Con un 50% de participación.  <b>SILVA CARREÑO &amp; ASOCIADOS S.A.S</b>                      Con un 50% de participación.</p>
2.	<p align="center"><b>CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008</b></p> <p align="center"><i>Representado legalmente por: Resmundo León Manga Conte</i></p> <p align="center"><i>Integrado por:</i>  <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS</b>                      Con un 33% de participación.  <b>D&amp;B INGENIEROS CIVILES SAS</b>                      Con un 34% de participación.  <b>JESYCA S A S</b>                      Con un 33% de participación.</p>
3.	<p align="center"><b>CONSORCIO PUERTO WAFFE</b></p> <p align="center"><i>Representado legalmente por: Máximo Fernández Rodríguez</i></p> <p align="center"><i>Integrado por:</i>  <b>PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.</b>                      Con un 30% de participación.  <b>B&amp;C S.A.</b>                      Con un 30% de participación.  <b>LATINOCONSULT S.A.S.</b>                      Con un 40% de participación.</p>

	<p align="center">ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p align="center">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

## **2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El día 31 de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 101, EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado.

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO WAFFE TURBO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO HABILITADO</u>
CONSORCIO PUERTO WAFFE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO HABILITADO</u>

## **3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día 04 de junio de 2021 se presentó ante el Comité de Contratación No. 105, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO WAFFE TURBO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PUERTO WAFFE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>

## **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
2.	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	<b>FINDETER:</b> No reporta contratos. <b>FIDUCIARIA BBVA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUBOGOTÁ:</b> No reporta contratos.

## **4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica y acreditación de experiencia adicional Archivo No. 2, el día 08 de junio de 2021, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 10 de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 109, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido y resultado:

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5. “METODOLOGÍA, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“(…) Los evaluadores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, realizarán la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de calificación de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica y demás criterios de ponderación y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el **Informe de verificación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad)** en el que consten los resultados de los criterios calificables de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma. (…)

Se informa al Proponente habilitado de la Convocatoria que, mediante el presente documento, **se presenta el Informe de evaluación y asignación de puntaje**, con las siguientes consideraciones:

“(…)

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	40 puntos
Evaluación Técnica – Experiencia específica adicional	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

(…)

**4.1.** De conformidad con lo señalado en el numeral 8 SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

**propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación”**

*Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar*

(...)”

*El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:*

*Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.*

No.	PROPONENTE	Experiencia específica adicional - Hasta 60 puntos	Evaluación económica - Hasta 40 puntos	Puntaje a descontar por multas	TOTAL CALIFICACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	60	40,0000000	0	100,0000000	1

*Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día 11 de junio de 2021, periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.*

*El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.*

*De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria la Previsora S.A.*





FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEIRA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS  
COD. 319348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia No. 001-1-19530 suscrito el día 07 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE SEGUROS TRIBUTARIA S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE SEGUROS AUTÓNOMO FIDEICOMISO S.A. FIDUCIARIA S.A., se informó sobre la apertura Nacional y Local que se adelantará a continuación el 27 de mayo de 2021 con el fin de recibir ofertas como beneficiarios de primer orden de elegibilidad con el F.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden de Elegibilidad)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERVENIO JURÍDICO	SEI PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	RESMUNDO LEON MANGA CONTE S.A.S. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	990.478.591-8
2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	S.A. S FINANCIERA CRESOL S.A.S. BOSCH S.A.S.	990.227.372-4
3	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S. S.A. S.A.	990.227.372-4

Conflicto de interés: No se encuentra conflicto de interés con el Fideicomiso Administrado de Seguros y Fideicomiso de Seguros Tributarios, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de Seguros y Fideicomiso de Seguros Tributarios, en el artículo 1118 y 1119, en sus versiones actualizadas.

Concedido: DANNA MARIBEL LOZADA VIVERDICH  
Administradora de Seguros



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VICEIRA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
COD. 319348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia No. 001-1-19530 suscrito el día 19 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE SEGUROS TRIBUTARIA S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE SEGUROS AUTÓNOMO FIDEICOMISO S.A. FIDUCIARIA S.A., se informó sobre la apertura Nacional y Local que se adelantará a continuación el 27 de mayo de 2021 con el fin de recibir ofertas como beneficiarios de primer orden de elegibilidad con el F.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden de Elegibilidad)	INTERVENIO INDIVIDUAL O INTERVENIO DEL INTERVENIO JURÍDICO	SEI PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	RESMUNDO LEON MANGA CONTE S.A.S. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	990.478.591-8
2	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	S.A. S FINANCIERA CRESOL S.A.S. BOSCH S.A.S.	990.227.372-4
3	CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S. S.A. S.A.	990.227.372-4

Conflicto de interés: No se encuentra conflicto de interés con el Fideicomiso Administrado de Seguros y Fideicomiso de Seguros Tributarios, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de Seguros y Fideicomiso de Seguros Tributarios, en el artículo 1118 y 1119, en sus versiones actualizadas.

Concedido: DANNA MARIBEL LOZADA VIVERDICH  
Administradora de Seguros

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PROFESIONISTA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008	\$ 2.703.478.497	\$ 2.568.304.572	\$ 2.568.304.572

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008**, es por el valor de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria Pública No. **FDT-C-008-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO**, al proponente **CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008**, representado por **RESMUNDO LEON MANGA CONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.199, figura asociativa integrada por la sociedad **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.** identificado con NIT. No. 900.478.591-8

con un 33% de participación, la sociedad **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.** identificado con NIT. No. 830.027.712-4 con un 34% de participación y la sociedad **JESYCA S.A.S.** identificada con NIT. No. 900.798.949-3 con un 33% de participación, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)"

#### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, la cual se fundamentó en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. De igual forma los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN y ADJUDICAN** la Convocatoria No. **FDT-C-008-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO**, al proponente **CONSORCIO EYD PUERTO WAFFE 008**, representado por **RESMUNDO LEON MANGA CONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.002.199, figura asociativa integrada por la sociedad **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.** identificado con NIT. No. 900.478.591-8 con un 33% de participación, la sociedad **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.** identificado con NIT. No. 830.027.712-4 con un 34% de participación y la sociedad **JESYCA S.A.S.** identificada con NIT. No. 900.798.949-3 con un 33% de participación, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.568.304.572)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Fideicomiso Fondo de Preinversión, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

#### **Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe de evaluación económica y asignación de puntaje con fecha de 10 de junio de 2021.
  - ✓ Informe Definitivo De Verificación De Requisitos Habilitantes con fecha de 04 de junio de 2021
  - ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la recomendación para la Convocatoria No. FDT-C-008-2021.
  - ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No FDT-C-008-2021.
  - ✓ Estudios Previos.
  - ✓ Votos de los miembros del comité
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria Publica No. FDT-I-034-2021 que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORIA** para el proyecto denominado **"CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO."**, al proponente **VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES -**

CONSTRUCTORES S.A.S., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 900-416.314-9, representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.797, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843), Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de la convocatoria, conforme al Informe Definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad) de la propuesta económica para la Convocatoria No. No. FDT-I-034-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$413.455.381.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Once (11) meses.

Conforme a lo previsto en los Manuales Operativos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Fondo Pre-Inversión Findeter 3-1-29900, en su numeral 5.4.1. “**Responsabilidades De Las Partes**”, De la **Financiera de Desarrollo Territorial S.A., sigla FINDETER**, Etapa Precontractual, “(…) 4.1. EL FIDEICOMITENTE evaluará y calificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos establecidos en los términos de referencia o invitación, presentando la evaluación al COMITÉ FIDUCIARIO para que este decida acerca de la adjudicación del contrato e instruya a la FIDUCIARIA las contrataciones a realizar (…)”.

Asimismo, dentro del numeral 5.4.1. “**Responsabilidades De Las Partes**”, De la **FIDUCIARIA**, “(…) Etapa Contractual, literales a) La FIDUCIARIA es la responsable de elaborar la minuta del contrato para aprobación oportuna del FIDEICOMITENTE, con base en los términos de referencia y demás información suministrada por el FIDEICOMITENTE. (...)”

En consecuencia, se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, la recomendación de adjudicación de la convocatoria en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 26 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar, siendo el siguiente proponente:

No.	PROponente
1.	<b>VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>NIT. 900.416.314-9</b>

## **2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día treinta y uno (31) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado.

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>

## **3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día cuatro (04) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 105, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>

## **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	<b>FINDETER:</b> No reporta contratos. <b>FIDUCIARIA BBVA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUPREVISORA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUAGRARIA:</b> No reporta contratos. <b>FIDUBOGOTÁ:</b> No reporta contratos.

## **4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día diez (10) de junio dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 109, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con el siguiente contenido y resultado:

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.5. “METODOLOGÍA, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS”, del CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, el cual establece:

“(…) Los evaluadores, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, realizarán la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de calificación de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica y demás criterios de ponderación y asignación de puntaje, se elaborará y publicará el Informe de verificación económica, demás criterios de calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) en el que consten los resultados de los criterios calificables de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones dentro del término preclusivo y perentorio establecido en el cronograma. (...)

Se informa al Proponente habilitado de la Convocatoria que, mediante el presente documento, **se presenta el Informe de evaluación y asignación de puntaje**, con las siguientes consideraciones:

(...)

### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas será realizada por los evaluadores. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Técnica – Experiencia específica adicional	60 puntos
Evaluación Económica	40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

(...)

**4.1.** De conformidad con lo señalado en el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES” SUBCAPÍTULO III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” – “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, subnumeral 7 del numeral 3. “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Archivo No. 2 - Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación”**

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

(...)

	<p align="center"><b>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</b></p> <p align="center">Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	--

**El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el

No.	PROponente	Experiencia específica adicional - Hasta 60 puntos	Evaluación económica - Hasta 40 puntos	Puntaje a descontar por multas	TOTAL CALIFICACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	60	40,0000000	0	100,0000000	1

siguiente:

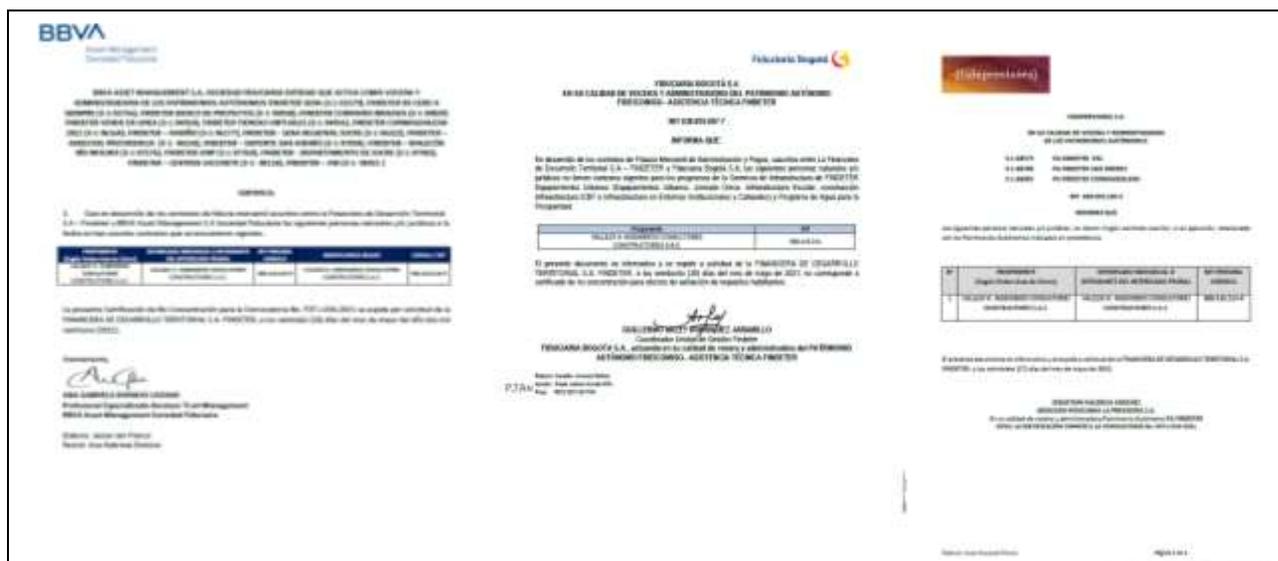
Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.





Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	\$413.455.381	\$372.109.843	\$372.109.843

En consecuencia, la adjudicación al proponente **VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.**, es por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria Pública No. **FDT-I-034-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO**

**WAFTE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”, al proponente VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 900-416.314-9, representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.797, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

(...)

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, la cual se fundamentó en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. De igual forma los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN y ADJUDICAN** la Convocatoria No. **FDT-I-034-2021** que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFTE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”, al proponente VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S., sociedad comercial de derecho privado identificada con Nit. 900-416.314-9, representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.797, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$372.109.843)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Fideicomiso Fondo de Preinversión, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe de evaluación económica y asignación de puntaje con fecha de 10 de junio de 2021.
- ✓ Informe Definitivo De Verificación De Requisitos Habilitantes con fecha de 04 de junio de 2021
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la recomendación para la Convocatoria No. FDT-I-034-2021.
- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No FDT-I-034-2021.
- ✓ Estudios Previos.
- ✓ Votos de los miembros del comité

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 112 del 15 de junio de 2021, a las 02:41 p.m.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación por los miembros del Comité:

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 112 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER</p> <p>Sesión virtual de fecha quince (15) de junio de 2021</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
--	--	--------------------------------

**ORIGINAL FIRMADO**

**LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE.**

Secretaria General

**FINDETER**

**Secretario del Comité:**

**DIANA MILENA ROMERO PULIDO.**

Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Revisó:** Omar Valderrama Rodriguez. - Abogado Senior- Vicepresidencia Jurídica Fiduciaria Bogotá S.A.

**Elaboró:** Alejandra Carrillo S. - Analista de Gestión- Fiduciaria Bogotá S.A.

**Vo. Bo.** Sonia Magaly Sánchez- Profesional Jurídico FINDETER

Rodrigo Almeida Mora - Gerente Banca de Inversión Pre-inversión FINDETER